

DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO
CONSULTIVO REGIONAL DE MEDIO
AMBIENTE DE LA REGIÓN DE BIOBÍO, PARA
EL PERIODO 2024-2026.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 107

CONCEPCIÓN, 13 de Febrero de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículos 115 bis y 116; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 119.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N° 85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Delegada Presidencial de la Región del Biobío; en el Decreto 128 Exento, que pone término y establece nuevo orden de subrogación para el cargo de Delegado Presidencial Regional; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el artículo 78 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo N°20 del D.S. N°25 de 14 de junio de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases generales del Medio Ambiente, establece que en cada región del territorio nacional habrá un Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, señalando su integración y su forma de nombramiento, indicando en su inciso 2° que los consejeros serán nombrados de manera paritaria por el Intendente a proposición del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, previa consulta a las respectivas organizaciones o sindicatos más representativos de la región.

2. Que, mediante Of. Ord. N° 405, del 26 de octubre de 2023 y Of. Ord. N° 18, del 17 de enero de 2024, la SEREMI del Medio Ambiente ha solicitado a esta Delegación Presidencial Regional emitir el acto administrativo que nombre a los Consejeros del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío, describiendo la manera en que se ha dado cumplimiento al proceso de convocatoria regulado por el Decreto N°25, del 14 de julio de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

3. Que, de acuerdo a lo descrito por la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío en los oficios señalados, con fecha 23 de agosto de 2023 se procedió a convocar a las organizaciones del empresariado, trabajadores, universidades y Organizaciones Funcionales sin fines de lucro de la Región del Biobío a conformar el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, para el período 2024-2026, mediante aviso publicado en el Diario El Sur de Concepción y mediante carta certificada.

4. Que, al 15 de septiembre de 2023, fecha de cierre de la convocatoria, la SEREMI del Medio Ambiente Región del Biobío recibió la postulación y antecedentes de las siguientes organizaciones de trabajadores:

- Sindicato N° 1 de Trabajadores de Huachipato.
- Sindicato del Instituto de Fomento Pesquero IFOP.

5. Que, al 15 de septiembre de 2023, fecha de cierre de la convocatoria, se recibió la postulación y antecedentes de las siguientes organizaciones del empresariado:

- Cámara de la Producción y del Comercio (CPC), Región del Biobío.
- Cámara Chilena de la Construcción (CCHC), Región del Biobío.

- Asociación de Industriales Químicos (ASIQUM), Región del Biobío.

6. Que, al 15 de septiembre de 2023, fecha de cierre de la convocatoria, se recibió la postulación y antecedentes de las siguientes universidades:

- Universidad de las Américas (UDLA).
- Universidad San Sebastián (USS).
- Universidad de Concepción (UDEEC).

7. Que, al 15 de septiembre de 2023, fecha de cierre de la convocatoria, se recibió la postulación y antecedentes de las siguientes Organizaciones No Gubernamentales Sin Fines de Lucro cuyo objeto es la protección o estudio del medio ambiente:

- Comité Ambiental Comunal de Tucapel (CAC).

8. Que, al 15 de septiembre de 2023, fecha de cierre de la convocatoria, no fue posible cubrir uno de los dos cupos correspondientes a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro. En virtud de ello, se realizó una convocatoria parcial a través de un proceso complementario para cubrir un cupo correspondiente a las Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, mediante la publicación de un aviso en el diario La Estrella de Concepción con fecha 11 de noviembre de 2023. Además, se enviaron correos electrónicos a diversas organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, dando así difusión a este proceso.

9. Que, a la fecha de cierre de la convocatoria parcial antes descrita, se recibieron las siguientes postulaciones:

- Comité de Defensa Ambiental de la comuna de Cabrero.
- ONG Conciencia Sur.

10. Que, de acuerdo a lo informado por la SEREMI del Medio Ambiente Región del Biobío, esta entidad analizó los antecedentes de las organizaciones postulantes conforme a los criterios señalados en el artículo 18 del Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, concluyendo que el Sindicato N° 1 de Trabajadores de Huachipato y el Sindicato del Instituto de Fomento Pesquero IFOP son organizaciones de trabajadores representativas de la región. Asimismo, concluyó que la Cámara de Producción del Comercio, Región del Biobío y la Cámara Chilena de la Construcción, Región del Biobío, son organizaciones del empresariado representativas de la Región. De la misma manera, concluyó que la Universidad de las Américas (UDLA) y la Universidad de Concepción, Región del Biobío, son representativas de la Región. Por último, concluyó que el Comité Ambiental Comunal de Tucapel y la ONG Conciencia Sur, son organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro representativas de la Región del Biobío.

11. Que, en atención a lo preceptuado en el inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073, se estableció que el/la continuador/a legal de los/as Intendentes/as Regionales, son los/las Delegados/as Presidenciales Regionales, por lo que a partir del 14 de julio de 2021, las facultades u obligaciones legales otorgadas a los/las Intendentes/as Regionales, se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales.

12. Que, conforme a lo anterior, esta Delegada Presidencial Regional es competente para adoptar una decisión como la de la especie.

RESUELVO:

1.- DESÍGNESE al **Sindicato N°1 de Trabajadores de Huachipato**, representado por Carlos Torres, RUT 8.493.069-5, con domicilio en Zenteno N°81 Talcahuano y al **Sindicato del Instituto de Fomento Pesquero IFOP**, representado por Sergio Delgado, RUT 8.891.584-4, con domicilio en Colón 3656, Talcahuano, como Consejeros representativos de los trabajadores de la Región del Biobío en el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2024-2026.

2.- DESÍGNESE a la **Cámara de la Producción y del Comercio**, representada por Nelson Donoso, RUT 10.521.725-0, domiciliada en Caupolicán #567, Of. 201, Concepción, Región del Biobío y a la **Cámara Chilena de la Construcción**, representada por Paula Vega, RUT 13.964.281-3, domiciliada en Autopista Concepción - Talcahuano 8696, piso 5 Hualpén, Talcahuano, Región del Biobío, como Consejeros representativos del empresariado de la Región del Biobío en el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2024-2026.

3.- DESÍGNESE a la **Universidad de las Américas (UDLA)**, representada por Charles Araya, RUT 10.363.350, domiciliada en Campus El Boldal, Avenida Jorge Alessandri, N°1160, Concepción y; a la **Universidad de Concepción (UDEC)** de la Región del Biobío, representada por Paula Nieto, RUT 13.027.766-5, domiciliada en Víctor Lamas 1290, Concepción, como Consejeros representativos de las universidades o institutos profesionales establecidos en la Región del Biobío en el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2024-2026.

4.- DESÍGNESE al **Comité Ambiental Comunal de Tucapel (CAC Tucapel)**, representado por Isabel Gatica, RUT 13.077.481-4, domiciliado en Santa Teresa 4ª, Tucapel, y a la **ONG Conciencia Sur**, representada por Ariana Bertin, RUT 13.889.481-9, como Consejeros representativos de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro cuyo objeto es la protección o estudio del medio ambiente, establecidas en la Región del Biobío, en el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2024-2026.

5.- DESÍGNESE como representante del Ministro del Medio Ambiente en el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, Región del Biobío, al **SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío** o a quien lo subrogue en sus funciones.

6.- NOTIFÍQUESE, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente, a través de carta certificada a las y los Consejeros designados en la presente Resolución Exenta como integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2024-2026.

7.- EXCEPTÚASE de la notificación señalada previamente al SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, quien se entenderá notificado desde que conste la recepción de esta Resolución Exenta en su despacho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Humberto Toro Vega
Delegado Presidencial Regional del Biobío (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: aINLWIEwASWRTbXWGAr+cg==

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Jurídico
2. José Sergio Ramírez Gaete (Delegación Presidencial Regional del Biobío/Gabinete)
3. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
4. PAULINA ORTIZ GONZÁLEZ (Mail: portiz@mma.gob.cl) (Cargo: PROFESIONAL SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE BIOBÍO)
5. Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS